

en el plazo de diez días, a contar desde el inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
07/3167

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósitos de propano enterrados, en Valles.

Por don José Gómez Triguero, actuando en nombre de «Ecoverde Valles, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de propano, de 6.650 litros, enterrados, en la localidad de Valles, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad, que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Reocín, 6 de marzo de 2007.—El alcalde, Germán Fernández González.
07/3684

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de alojamiento de ganado ovino de carne, en Bercedo.

Por don José Antonio López Díez se ha solicitado licencia municipal para proyecto de alojamiento para ganado ovino de carne en la localidad de Bercedo, perteneciente al término municipal de Valdeolea.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente puede consultarse durante dicho plazo en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea.

Valdeolea, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
07/3042

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 26 de febrero de 2007, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaescusa y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. No habiendo sido posible la notificación y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

HE RESUELTO

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Emat Jermouni	Riosapero, 3	13-01-2007
Hicham Chaddade	Riosapero, 3	04-02-2007
Mohamed El Feliou	Riosapero, 3	16-02-2007

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Villaescusa, 28 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
07/3377

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.247/06.

Doña Victoria Quintana García Salmones, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.247 /2006 a instancia de LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA contra DON VALENTÍN SALAZAR MOTOS, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Piso primero de una casa en el Barrio de Arriba, pueblo de Monte, término municipal de Santander, marcada con el número trece, hoy Bajada de Juan Blanco 47 B compuesta de dos plantas, o sea piso primero y segundo y una porción, de terreno contiguo a la parte Sur de la misma, que adoptan la forma de dos rectángulos unidos